



CERTIFICACIÓN NÚMERO 09-20

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 19 de mayo de 2009 este organismo **CONSIDERÓ** la solicitud de revisión de la Certificación 86-14 del Senado Académico.

Luego de una amplia discusión se **APRUEBAN** los criterios para otorgar crédito por cursos aprobados previo a la admisión al Recinto:

1. Todo estudiante de escuela superior que apruebe cursos universitarios tomados en residencia y en competencia con los estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez tiene la opción de que se le acepten los cursos aprobados con C o más. En este caso se le asignará la nota obtenida si fuese A o B, se le asignará P si la nota obtenida fuese C.”
2. Los estudiantes que ya se han graduado de escuela superior han sido admitidos al Recinto y que interesen tomar cursos en el RUM durante el verano previo a su ingreso serán considerados para propósitos de la nota a obtener en estos cursos como estudiantes regulares del RUM.”
3. Los mismos criterios aplican a nuestros estudiantes de los Programas de Traslados Articulados con otros recintos de la Universidad de Puerto Rico.

Estas normas aplicarán a los estudiantes admitidos a partir del año académico 2009-2010 y la misma deroga la Certificación Número 86-14 del Senado Académico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria